

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21709** *ALUNGI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MAISON RAASTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Alungi, S.L., celebrada el 17 de mayo de 2011 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por ésta Maison Raasta, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- Don Íñigo Javier Puente Henales, Secretario del Consejo de Administración y Administrador Único de Alungi, Sociedad Limitada, y de Maison Raasta, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente.

ID: A110045613-1